

Martes, 5 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

EDICTO. Supresión Ordenanza Fiscal.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente para la supresión del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, el mismo ha quedado definitivamente aprobado.

La fecha de entrada en vigor de esta supresión será la de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Sierra de Fuentes, 24 de junio de 2022

María Luisa Holgado Guerra
ALCALDESA - PRESIDENTA

